



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

DOÑA GRACIA MARÍA QUERO MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO -ALMERIA-

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria núm. 12 celebrada por el Ayuntamiento PLENO en fecha 10 de noviembre de 2023, se adoptó en su punto ASUNTOS DE URGENCIA-1 relativo a "APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AGENDA URBANA DE EL EJIDO 2030" el siguiente

A C U E R D O.-

La Secretaria indica que este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa, por lo que, de conformidad con el artículo 82 del ROF, ha de someterse a votación la ratificación del punto en el orden del día. Sometida a votación, la ratificación del punto es aprobada por mayoría, con diecinueve votos a favor correspondientes a los presentes catorce concejales del grupo municipal PP y cinco concejales del grupo municipal PSOE y seis votos en contra correspondientes a los concejales del grupo municipal VOX

Vista propuesta del Alcalde-Presidente en la que se indica lo siguiente:

"Visto el Informe técnico emitido sobre la aprobación de aprobación de la Agenda Urbana de El Ejido 2030 en sentido:

PROPUESTA DE APROBACIÓN AGENDA URBANA DE EL EJIDO 2030

PRIMERO.- En septiembre de 2015, más de 150 Jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en la histórica Cumbre del Desarrollo Sostenible y aprobaron la Agenda 2030. Esta Agenda contiene 17 objetivos de aplicación universal que, desde el 1 de enero de 2016, rigen los esfuerzos de los países que conforman el sistema de las Naciones Unidas, para lograr un mundo sostenible en el año 2030.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 no son jurídicamente obligatorios, pero los Gobiernos los han adoptado como propios, utilizando para ello marcos nacionales adecuados. De hecho, en julio de 2018, España presentó los avances realizados en la implementación global de la Agenda 2030, en el Foro Político de Alto Nivel que tuvo lugar en Nueva York.

La Agenda Urbana Española es un documento estratégico sin carácter normativo que, de conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea persiguen el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	21/11/2023 08:46:51	PÁGINA 1/3
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	20/11/2023 21:09:49	
VERIFICACIÓN	PFIRMSPFJDFFQENN4M884TS8AQ75KU	https://sede.elejido.es/etramita	
			

Constituye, además, un método de trabajo y un proceso para todos los actores, públicos y privados, que intervienen en las ciudades y que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de El Ejido ha realizado un intenso trabajo de elaboración y un amplio proceso participativo que ha durado casi un año, con el objetivo de impulsar la planificación urbana, integral y participativa de la ciudad en el marco de la Agenda Urbana Española. Para ello, ha elaborado el documento de Agenda Urbana del Municipio de El Ejido. Este documento estratégico permitirá el acceso a las ayudas vinculadas al desarrollo urbano y rural sostenible e integrado.

De esta manera el Ayuntamiento de El Ejido podrá optar a programas de ayudas o subvenciones, tanto autonómicas como estatales, y/o los fondos europeos (FEDER). Con la elaboración de la agenda urbana se persigue estar mejor posicionados de cara al nuevo periodo de financiación europea 2021-2027, ya que en este periodo la planificación urbana integral y participativa va a jugar un papel decisivo.

TERCERO.- El documento de la Agenda Urbana de El Ejido 2030 se configura como un plan estratégico de gran relevancia, con una perspectiva a largo plazo que abarca hasta el año 2030. El desarrollo de esta Agenda ha seguido un proceso meticuloso y estructurado, compuesto por diversas etapas fundamentales.

- **Análisis de Territorio e Instrumentos de Planificación:** Se ha realizado un minucioso análisis de nuestro territorio y se han evaluado los instrumentos de planificación existentes, lo que proporciona una base sólida para la toma de decisiones.
- **DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades):** Un análisis DAFO ha identificado las debilidades y amenazas a las que nos enfrentamos, así como nuestras fortalezas y oportunidades.
- **Misión y Visión Compartidas:** Se ha definido una misión y visión que guiarán nuestras acciones, brindando una dirección clara y un propósito compartido.
- **Plan de Acción:** se incluyen las líneas de actuación y proyectos que marcan la planificación estratégica de la ciudad con un horizonte temporal hasta 2030 y permiten alcanzar los retos marcados.
- **Sistema de seguimiento y gobernanza:** con objeto de garantizar la implementación efectiva de las acciones y la supervisión constante de los progresos realizados.

CUARTO.- La implementación de la Agenda Urbana de El Ejido conlleva una serie de **beneficios significativos:**

- **Desarrollo Sostenible:** Fomenta un desarrollo equilibrado que garantiza la protección del entorno y la sostenibilidad a largo plazo.
- **Participación Ciudadana Activa:** Fortalece la participación de la comunidad en la toma de decisiones, lo que conduce a políticas más representativas y efectivas.
- **Calidad de Vida Mejorada:** Contribuye a la mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos, proporcionando oportunidades para el bienestar y la prosperidad.

POR LA PRESENTE PROPONE, SE ADOpte EL SIGUIENTE ACUERDO POR EL PLENO:

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	21/11/2023 08:46:51	PÁGINA 2/3
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	20/11/2023 21:09:49	
VERIFICACIÓN	PFIRMSPFJDFPQENN4M884TS8AQ75KU	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Primero.- Aprobar la Agenda Urbana de El Ejido 2030.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente a los efectos oportunos.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores y señoras concejales/as, ordenados por el señor Alcalde que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria [http: http://videoactas.elejido.es?pleno=20231110&punto=U1](http://videoactas.elejido.es?pleno=20231110&punto=U1) disponible en VideoActa:, [VideoActa: Portal de Reproducción del Ayuntamiento de El Ejido](#) se producen por este orden:

- D. Francisco Góngora Cara
- Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez,
- D. Francisco Góngora Cara
- D. José Miguel Alarcón Morales,
- D. Francisco Góngora Cara
- Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez
- D. Francisco Góngora Cara

Tras la deliberación, la Corporación Municipal, por mayoría, con diecinueve votos a favor correspondientes a los presentes catorce concejales del grupo municipal PP y cinco concejales del grupo municipal PSOE y seis votos en contra correspondientes a los concejales del grupo municipal VOX, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Agenda Urbana de El Ejido 2030.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde- Presidente para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.) expido la presente certificación en extracto de la videoacta electrónica de la sesión, visada en El Ejido -Almería- por Su Señoría el Alcalde-Presidente D. Francisco Góngora Cara.

Fechado y firmado electrónicamente

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	21/11/2023 08:46:51	PÁGINA 3/3
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	20/11/2023 21:09:49	
VERIFICACIÓN	PFIRMSPFJDFPQENN4M884TS8AQ75KU	https://sede.elejido.es/etramita	
			

